



LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN PARA CUBRIR LA NECESIDAD DEL PUESTO DE PERSONAL DE TRANSPORTE PARA LA COCINA DE CATERING SOCIAL DE EDIA, SLU

En Villanueva de los Castillejos a 14 de octubre de 2025.

El día 02 de septiembre de 2025, se publicó en la página web de EDIA SLU la convocatoria para la contratación laboral de una persona para cubrir la necesidad del puesto de personal de transporte para la cocina del catering social de EDIA, SLU.

Dicho procedimiento cumple con los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y transparencia.

En las antedichas bases se establecían los requisitos que debían ostentar las personas candidatas para participar en el presente procedimiento, siendo estos:

- Ser español, nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, o residente con permiso de trabajo en España.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o de una titulación declarada oficialmente equivalente a efectos académicos o laborales, tales como el Graduado Escolar, la Educación General Básica (EGB) u otros estudios reglados que la sustituyan conforme a la normativa vigente.

En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación acompañada del título con su correspondiente traducción jurada.

- Estar en posesión del carné de conducir.
- Acreditar mediante contratos de trabajo y vida laboral experiencia demostrable de al menos 6 meses como cocinero/a.

Así, las solicitudes se debían presentar antes del 9 de septiembre de 2025 a las 23:59 hora e ir acompañadas, como requisito indispensable, de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o documento equivalente.
- Currículum Vitae.
- Título oficial de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o de una titulación declarada oficialmente equivalente a efectos académicos o laborales, tales como el Graduado Escolar, la Educación General Básica (EGB) u otros estudios reglados que la sustituyan conforme a la normativa vigente
- Experiencia laboral (experiencia requerida): contratos de trabajo e informe de vida laboral o documentación correspondiente en el caso de personas autónomas



- Fotocopia del carné de conducir.

Asimismo, para poder ser valorados los méritos alegados referentes a la experiencia y la formación adicional a la requerida, se debía presentar junto a la solicitud, la siguiente documentación:

- Formación: Cursos acreditados mediante sus diplomas o certificaciones oficiales.
- Experiencia laboral (adicional a la requerida): contrato de trabajo y vida laboral o documentación correspondiente en el caso de personas autónomas. No se tendrá en consideración cualquier otra documentación diferente a la que se menciona en el apartado anterior.

Igualmente, en las bases se indicaba que no se tendría en consideración ninguna otra documentación distinta de la señalada en dicho apartado.

Referido lo anterior, presentaron solicitud para la participación en la convocatoria las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDOS
Cristian Antonio De los Santos De las Llagas
María Vázquez Domínguez
María del Carmen Palanco Gómez
Antonio Rubén Moreno Riera
Lorena Expósito Anguiz Anguiz
Sonia Feria Hernández
Manuela Del Rocío Domínguez Palacios
Elena-Alina Ruginosu Ruginosu
Khalil Sidane Matech
Felisa Gervasini Bellido
Felix Izquierdo Domínguez
Juan Francisco Salguero Franco
Albina Márquez Martín
Sandra Del Rocío Macías Salguero
Salvador Espinosa Vázquez
Joaquín Márquez Acosta



Rebeca Morcelo González
Inmaculada Vázquez Fernández
María Carmen Fernández García
Natalia Feria Lorenzo
Rocío Palanco Cerrejón
María José Machado Orta
Javier Incoronato Núñez
Andrés Moreno Gómez
Macarena Bautista Romero
María Ángeles Rodríguez Ramírez
Manuel Encarnación Maestre
Estefanía Vázquez Garfia
Laura Portillo Rodríguez
Juan Pascual Brioso
Beatriz de la Peña Martín Reina
Vanesa Valle Martín
Sebastián Santana Díaz
María Teresa Orta Blas
Marzena Anna Lapczynska
Macarena Bautista Romero
Carmen del Rocío Martín Mateo
Salvador Espinosa Vázquez
Juan Pacual Brioso Trinidad
Moisés Ponce Martín
Génova Salas Roldán
Antonia Rodríguez Ruiz
María Teresa Cruz León
María Rocío Martín Hernández
Sandra Montes Villalba
Natividad Rojo Moro



Revisadas todas las solicitudes **se procede a admitir** a las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDOS
Sandra Del Rocío Macías Salguero
Natalia Feria Lorenzo
Andrés Moreno Gómez
Génova Salas Roldán
Antonia Rodríguez Ruiz
Natividad Rojo Moro
Sonia Feria Hernández
Inmaculada Vázquez Fernández

Asimismo, se procede a **excluir** a las siguientes personas por los motivos que se reseñan más abajo:

NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
Cristian Antonio De los Santos De las Llagas	4,5,6
María Vázquez Domínguez	4,5
María del Carmen Palanco Gómez	1,3,4,5,6
Antonio Rubén Moreno Riera	1,4,5,6
Lorena Expósito Anguiz Anguiz	1,3,4,5,6
Manuela Del Rocío Domínguez Palacios	1,4,5,6
Elena-Alina Ruginosu Ruginosu	1,3,4,5
Khalil Sidane Matech	1,3,4,5,6
Felisa Gervasini Bellido	1,3,4,5,6
Felix Izquierdo Domínguez	5
Juan Francisco Salguero Franco	1,4,5,6
Albina Márquez Martín	1,3,4,5,6
Salvador Espinosa Vázquez	1,3,4,5,6
Joaquín Márquez Acosta	4,5
Rebeca Morcelo González	1,5,6
María Carmen Fernández García	1,4,5,6
Rocío Palanco Cerrejón	1,4,5,6



María José Machado Orta	3
Javier Incoronato Núñez	1,4,5,6
Macarena Bautista Romero	1,3,4,5,6
María Ángeles Rodríguez Ramírez	1,3,4,5,6
Manuel Encarnación Maestre	1,3,5,6
Estefanía Vázquez Garfia	1,4,5,6
Laura Portillo Rodríguez	1,3,4,5,6
Juan Pascual Brioso	1,5
Beatriz de la Peña Martín Reina	1,4,5,6
Vanesa Valle Martín	1,4,5,6
Sebastián Santana Díaz	5
María Teresa Orta Blas	5
Marzena Anna Lapczynska	3,4,5,6
Carmen del Rocío Martín Mateo	5
Salvador Espinosa Vázquez	1,3,4,5,6
Moisés Ponce Martín	5
María Teresa Cruz León	5
María Rocío Martín Hernández	3
Sandra Montes Villalba	1,4,5,6

Motivos de exclusión (requisitos indispensables):

1. Fotocopia del DNI.
2. Currículum Vitae.
3. Título de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o titulación oficialmente equivalente, tales como el Graduado Escolar, la Educación General Básica (EGB) u otros estudios reglados que la sustituyan conforme a la normativa vigente.
4. Vida laboral.
5. Contratos.
6. Fotocopia del carné de conducir.



Se abrirá un **plazo de dos días hábiles**, a partir de la publicación del presente listado, para que aquellas personas **excluidas por los motivos (requisitos indispensables) del 1 al 6** puedan subsanar la falta de documentación requerida.

Aquellos méritos alegados y no acreditados en la solicitud podrán ser aportados en el plazo antedicho de dos (2) días hábiles, no pudiendo acreditar ni más méritos ni otros diferentes de los manifestados en la solicitud.

Recordatorio: la falta de acreditación de los méritos valorables **no supondrá exclusión**, pero dichos méritos **no serán objeto de valoración** tal y como se recoge en el punto 11 **Documentación a acreditar.**